INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MIC No.004 DE 2026.

Objeto	ADM-177-Contratar la Adquisición de útiles de escritorio, elementos e implementos de oficina, papelería y demás insumos de archivo requeridos por el FONCEP		
Lugar	Bogotá D.C.		
Fecha	07 de abril de 2026		
Hora inicio	09:30 a.m	**Hora fin**	11:30 a.m
Verificación de Asistentes	ANA DILFA PARDO SUAREZ Asesora Responsable del Área administrativa RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTELO Contratista Área Administrativa		
Orden del día	**1.** Instalación de la reunión **2.** Presentación del Informe de evaluación **3.** Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés **4.** Conclusión Evaluación técnica		

1. Instalación de la reunión

En Bogotá D.C., siendo las 09:30 a.m. del día 07 de abril de 2026, se procedió a realizar la revisión y verificación de las ofertas recibidas del día 31 de Marzo de 2026 para el proceso de Minina Cuantía MIC_ 004 de 2026.

2. Presentación Informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma establecido, se procedió a verificar las ofertas recibidas para el Proceso de Minina Cuantía MIC No 004 de 2026 a través la plataforma del SECOP II, recibiéndose las siguientes ofertas:

ORDEN	NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO SECOP II	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	OFICIAR S.A.S	830.013.740-1	$ 21.427.259	$ 21.427.259,00	PEQUEÑA
2	STAR SERVICES	830.113.914-3	$ 22.722.775	$ 22.722.775,00	PEQUEÑA

3	GRUPO LOS LAGOS SAS	860.053.274-9	$ 23.399.900	$ 23.399.900,00	PEQUEÑA
4	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	830.006.800-4	$ 23.843.357,65	$ 23.843.357,65	MICROEMPRESA
5	COLOMBIA CIPE SAS	830.104.914-5	$ 25.342.363,28	$ 25.342.363,28	PEQUEÑA
6	PAPELERIA LOS ANDES SAS	860.026.740-5	$ 25.394.945,1	$ 25.394.945,10	PEQUEÑA
7	DISTRICONSUMOS SAS	901.278.363-0	$ 25.461.021	$ 25.461.021,00	MICROEMPRESA
8	SUMICORP LTDA	900.074.348-1	$ 25.534.865	$ 25.534.865,00	MEDIANA
9	TAFINCO SAS	901.251.520-3	$ 26.306.826	$ 26.306.826,00	MICROEMPRESA
10	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2	$ 27.034.073,71	$ 27.034.073,71	GRANDE
11	ORIONCONIC	900.201.461-1	$ 27.404.950,3	$ 27.404.950,30	MICROEMPRESA
12	KEY MARKET SAS	830.073.623-2	$ 27.716.047,24	$ 27.716.047,24	MEDIANA
13	DSG COLOMBIA	901.430.708-9	$ 28.015.050	$ 28.015.050,00	MICROEMPRESA
14	INVERSIONES ASDISAN	900.322.566-3	$ 28.830.500	$ 28.830.500,00	PEQUEÑA
15	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	900.686.378-7	$ 29.940.000	$ 29.940.000,00	PEQUEÑA
16	SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692-9	$ 30.205.296,34	$ 30.205.296,34	MICROEMPRESA
17	HECTOR GARCIA GONZALEZ	5.888.679	$ 31.007.800	$ 31.007.800,00	PEQUEÑA
18	SIMCO GROUP SAS	901.094.964-6	$ 32.204.750	$ 32.204.750,00	MICROEMPRESA
19	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2	$ 34.208.567	$ 34.208.567,00	PEQUEÑA
20	IMPORTAREX SAS	805.031.667-5	$ 35.919.030	$ 35.919.030,00	PEQUEÑA
21	COLORBLACK SAS	900.938.175-1	$ 35.948.045	$ 35.948.045,00	MICROEMPRESA
22	AYB INC SAS	901.112.249-6	$ 37.199.400	$ 37.199.400,00	PEQUEÑA
23	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	901.472.025-7	$ 37.217.250	$ 37.217.250,00	PEQUEÑA
24	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	$ 39.477.99	$ 39.477.996,00	MICROEMPRESA
25	EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS	901.698.585-0	$ 42.780.000	$ 43.224.429,50	MICROEMPRESA
26	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900.889.064-1	$ 44.880.460	$ 44.880.460,00	PEQUEÑA

27	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	900.336.588-6	$ 45.011.274	$ 19.942.377,00**	PEQUEÑA
28	C.I. MORASU SAS	900.719.304-6	$ 45.011.274	$ 45.011.274,00	PEQUEÑA

******** *El valor ofertado en el formato No. 8 propuesta económica no es congruente con el valor total de la oferta económica establecido en la plataforma SECOP II.*

En atención a lo anterior, se procede a determinar el orden de evaluación, conforme a la invitación Pública MIC_004 de 2026, en el CAPÍTULO III DOCUMENTOS HABILITANTES numeral 3 CAPACIDAD TÉCNICA. Documento 3: Propuesta Económica en las Nota 3 y Nota 9, las cuales indica:

> *Nota 3: De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,* ***FONCEP tendrá en cuenta únicamente la menor oferta*** *como resultado de la sumatoria de los valores unitarios multiplicados por las cantidades que requiere la entidad. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.* **Negrilla fuera del texto**.
>
> *Nota 9. De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, FONCEP tendrá en cuenta* ***únicamente la oferta con el precio más bajo para el total de la oferta****, siempre que la misma cumpla con los requisitos habilitantes de la invitación, para lo cual, se aplicaran las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.* **Negrilla fuera del texto**.

En este sentido, el comité evaluador a nivel técnico y económico procede a determinar la oferta económica de menor precio recibida, **a través de la revisión del valor total ofertado por cada proponente en la plataforma SECOP II**, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO SECOP II
1	**OFICIAR S.A.S**	**830.013.740-1**	**21.427.259 COP**
2	STAR SERVICES	830.113.914-3	22.722.775 COP
3	GRUPO LOS LAGOS SAS	860.053.274-9	23.399.900 COP
4	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	830.006.800-4	23.843.357,65 COP
5	COLOMBIA CIPE SAS	830.104.914-5	25.342.363,28 COP
6	PAPELERIA LOS ANDESSAS	860.026.740-5	25.394.945,1 COP
7	DISTRICONSUMOS SAS	901.278.363-0	25.461.021 COP

8	SUMICORP LTDA	900.074.348-1	25.534.865 COP
9	TAFINCO SAS	901.251.520-3	26.306.826 COP
10	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2	27.034.073,71 COP
11	ORIONCONIC	900.201.461-1	27.404.950,3 COP
12	KEY MARKET SAS	830.073.623-2	27.716.047,24 COP
13	DSG COLOMBIA	901.43.708-9	28.015.050 COP
14	INVERSIONES ASDISAN	900.322.566-3	28.830.500 COP
15	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	900.686.378-7	29.940.000 COP
16	SOLUCIONES M Y T S.A.S	901.623.692 – 9	30.205.296,34 COP
17	HECTOR GARCIA GONZALEZ	5.888.679-1	31.007.800 COP
18	SIMCO GROUP SAS	901.094.964-6	32.204.750 COP
19	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2	34.208.567 COP
20	IMPORTAREX SAS	805.031.667-5	35.919.030 COP
21	COLORBLACKSAS	900.938.175-1	35.948.045 COP
22	AYB INC SAS	901.112.249-6	37.199.400 COP
23	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	901.472.025-7	37.217.250 COP
24	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	39.477.996 COP
25	EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS	901.698.585-0	42.780.000 COP
26	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900.889.064-1	44.880.460 COP
27	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	900.336.588-6	45.011.274 COP
28	C.I. MORASU SAS	900.719.304-6	45.011.274 COP

Que de conformidad con el análisis de los valores ofertados por los 28 oferentes, se pudo determinar que la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente **OFICIAR SAS** identificado con NIT **830.013.740-1**, que el día 01/04/2026 se publicó informe de evaluación preliminar de requisitos técnicos y económicos y durante el término del traslado del informe, se recibieron observaciones al informe de verificación preliminar por parte de la empresa FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S. el día 1/04/2026 a las 9:09 PM las cuales fueron respondidas por parte de este comité técnico y económico y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el día 6/04/2026 a las 7:32 AM el proponente presentó documentos de subsanación de los requerimientos económicos solicitados por el comité evaluador, por tanto, la evaluación técnica y económica definitiva de la oferta presentada por **OFICIAR S.A.S** identificada con **NIT. 830.013.740-1**, se procede a evaluar en los siguientes términos:

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Documento 1: EXPERIENCIA ACREDITADA		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas de la siguiente manera: El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto, alcance y/o obligaciones esté relacionado con el objeto de la presente contratación cuyo valor de manera individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, es decir, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($45.011.274) M/CTE, que expresado en salarios mínimos mensuales	**CERTIFICACIÓN 01**: El proponente presenta una (1) certificación de contrato No**. O.C. NO. 800** de fecha de inicio 14 septiembre 2022 suscrito y celebrado con **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S NIT. 830.102.216-3** en la que indica que el contratista fue **OFICIAR SAS con numero de Nit 830.013.740-1** y cuyo objeto contractual fue: "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARCHIVO".* Se evidencia que plazo inicial del contrato inició el 14 septiembre de 2022 hasta el 30 diciembre de 2022. Se determinó que el valor total del contrato correspondió a **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($105.910.000).** La certificación se encuentra debidamente firmada por NATHALI CRUZ **Analista de compras** el funcionario competente encargado de la expedición en la fecha (30) días del mes de junio de 2023. **CERTIFICACIÓN 02:** El proponente presenta una (1) certificación del contrato **No. O.C. No. 1649-2024** de fecha de inicio 20 marzo 2024 suscrito y celebrado **VAMAR COPIERS S.A.S. NIT**. : **900.128.634-5** en la que indica que el contratista fue OFICIAR SAS con numero de Nit 830.013.740-1 y cuyo objeto contractual	**X**	

legales vigentes, esto es, 25,70 SMMLV. El presente proceso NO se limitó a MIPYMES, DE ACUERDO CON AVISO DE NO LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FONCEP MIC_004 DE 2026	fue: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARCHIVO”. Se evidencia que plazo inicial del contrato inició el 20 marzo de 2024 hasta el 30 diciembre de 2024. Se determinó que el valor total del contrato correspondió a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($239,675.559).** La certificación se encuentra debidamente firmada por ARTURO CHAPARRO GOME - GERENTE el funcionario competente encargado de la expedición en la fecha (08) días del mes de Enero de 2025 **CERTIFICACIÓN 03:** El proponente presenta una (1) certificación de contrato No. O.C. NO. 825 de fecha de inicio 25 Octubre 2022 suscrito y celebrado con **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S NIT. 830.102.216-3** en la que indica que el contratista fue OFICIAR SAS con numero de Nit 830.013.740-1 y cuyo objeto contractual fue: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA” Se evidencia que plazo inicial del contrato inició el 25 octubre de 2022 hasta el 29 diciembre de 2022. Se determinó que el valor total del contrato correspondió a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($169.456.000).** La certificación se encuentra debidamente firmada por NATHALI CRUZ Analista de compras el funcionario competente		

	encargado de la expedición en la fecha (30) días del mes de agosto de 2023. Por lo anterior, el comité evaluador determino que las certificaciones allegadas y analizados están relacionado con el objeto de la presente contratación y el valor de los procesos de contratación son o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Con lo anterior, se determina que cumple con el requisito exigido de acuerdo a la experiencia.		
Observación general: Dado lo anterior, el proponente cumple con el requisito exigido para acreditar la experiencia, de acuerdo con la información requerida en la invitación pública del presente proceso.			
CONCEPTO		**CUMPLE**	

2. Documento 2: ACREDITACIÓN DE CONDICIONES TECNICAS		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y DEMAS INSUMOS DE ARCHIVO, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las	En relación con el criterio de esta condición por parte de **OFICIAR SAS identificado con NIT 830.013.740-1**, aportando documento denominado ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, el cual se encuentra debidamente firmado por la representante legal el señor JUAN CARLOS GUERRERO CARRILLO y está acorde con las condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública del presente proceso.	**X**	

especificaciones técnicas establecidas por la entidad			
Observación general: Dado lo anterior, el proponente cumple con el requisito exigido para acreditar las condiciones técnicas de acuerdo con la información requerida en el presente proceso.			
CONCEPTO		**CUMPLE**	

Documento 3: PROPUESTA ECONÓMICA.		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
El proponente deberá diligenciar en el módulo "PROPUESTA ECONOMICA" electrónico de la plataforma del SECOP II el monto total del ofrecimiento de la oferta económica incluidos impuestos y estampillas y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **El proponente deberá descargar de la plataforma SECOP II y diligenciar el Formato N° 8 <<PROPUESTA ECONÓMICA>>, dispuesto por la Entidad, so pena de RECHAZO de la oferta.** **De igual manera, deberá adjuntar el formato N° 8 <<PROPUESTA ECONÓMICA>> en el cual deberá determinarse el valor unitario y el valor total por cada uno de los**	El proponente aporta documento denominado CO1_OTLCNTNR_846500299_CO1_RPL_5533149, dentro del cual se evidencia que cumple con el diligenciamiento de su propuesta económica en la plataforma de SECOP II, de igual manera se determinó que le proponente remito el Formato N° 8 de Propuesta Económica, DENOMINADO " *FORMATO No. 8 PROPUESTA ECONOMICA",* el cual fue diligenciado para los 17 ítems o elementos requeridos por la entidad, aportando todos los valores unitario, valores IVA y valores totales, los cuales en análisis del comité evaluador, se determinó que no sobrepasan el valor techo de referencia[1], para el ítem, y a su vez el precio total ofertado, es menor al valor del presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso. Los valores de la propuesta son los siguientes:	**X**	

NRO.	ÍTEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL (Valor Unitario +IVA *Cantidades)	VALOR TECHO DE REFERENCIA(valor unitario +IVA* Cantidades)
1	ALMOHADILLA DACTILAR	Unidad	5	3.100	589	18.445	22.015
2	CUADERNO MEDIA CARTA RAYADO	Unidad	10	4.700	893	55.930	59.500
3	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 3"	Unidad	10	9.000	1.710	107.100	178.500
4	CINTA DOBLE FAZ	Unidad	1	18.000	3.420	21.420	27.489
5	ESFERO NEGRO	Unidad	480	430	82	245.616	399.840

[1] **Valor Techo de referencia:** El valor máximo de referencia para la presentación de propuestas económicas por parte de los oferentes, el cual se determina multiplicando el valor unitario (que ya incluye el IVA) por la cantidad solicitada por la entidad = Precio Unitario con IVA × Cantidad Requerida. Este valor se establece como el monto máximo sobre el cual los interesados pueden basar sus ofertas económicas. En consecuencia, ninguna propuesta deberá superar este valor, ya que representa el límite permitido para la oferta en el proceso de contratación.

ítems requeridos por la entidad, en el cual deberá estar incluido los impuestos y estampillas y todo lo demás.

Por lo anterior, El <<valor total de la oferta económica>> estará determinado por la sumatoria del valor ofertado por el proponente, incluido IVA, para cada uno de los ítems requeridos, según las cantidades definidas por la Entidad. El valor total de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido para la presente contratación que asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($45.011.274) M/CTE lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta. Por consiguiente, el valor del contrato será por el valor total de la oferta del proponente que resulte adjudicatario.

6	HUMEDECEDOR EN GEL CUENTA FACIL	Unidad	10	1.700	323	20.230	26.180
7	PILAS AA RECARGABLES	Pares	15	18.000	3.420	321.300	440.895
8	PILAS AAA RECARGABLES	Pares	5	18.000	3.420	107.100	188.615
9	RESALTADOR	Unidad	60	1.100	209	78.540	149.940
10	SACA GANCHOS	Unidad	10	1.700	323	20.230	40.460
11	SACA GANCHOS SEMI INDUSTRIAL	Unidad	5	7.500	1.425	44.625	127.925
12	TAJALÁPIZ	Unidad	10	420	80	4.998	7.140
13	TIJERAS	Unidad	5	3.900	741	23.205	38.675
14	CARGADOR DE PILAS	Unidad	2	34.000	6.460	80.920	261.800
15	CAJA PARA ARCHIVO X200	Unidad	2.000	3.600	684	8.568.000	12.376.000
16	FOLDER PROPALCOTE CUATRO ALETAS	Unidad	7.500	1.000	190	8.925.000	22.312.500
17	CARPETA YUTE CON TELA Y TROQUEL	Unidad	1.800	1.300	247	2.784.600	8.353.800
TOTAL, COTIZACIÓN						21.427.259	45.011.274

Que de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente[2], se procedió en el comité evaluador a determinar la metodología a implementar para el proceso de evaluación frente la cual se indica que para identificar ofertas que pueden tener «precios artificialmente bajos», en los procedimientos donde hay cinco (5) o más oferta , se debe:

" i*) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable*"

Por lo cual el valor mínimo aceptable, será igual a la mediana menos la desviación estándar.

Que frente a lo cual el comité evaluador, procedió a adoptar esta metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente para identificar la oferta con posibles precios artificialmente bajo y se calculó los siguientes valores:

MEDIANA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	$29.385.250
DESVIACIÓN ESTANDAR	$7.223.967

[2] Colombia Compra Eficiente. *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*. procedimiento – Criterios de identificación – Herramienta – Metodología.

VALOR MINIMO ACEPTABLE	$22.161.283
DIFERENCIA	$734.024

*__REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS__: Frente a lo anterior, conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por lo anteriormente expuesto, en relación con la propuesta económica presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía FONCEP MIC_004 de 2026, y en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; se observa que el valor de la oferta económica presentada por ($21.427.259) puede considerarse como artificialmente bajo, por tal motivo se requirió al proponente **OFICIAR**

SAS identificado con NIT 830.013.740-1., con el fin de que justifique las razones que sustentan el valor ofrecido, en el plazo máximo de subsanación establecido en el cronograma del presente proceso.

La anterior justificación debe incluir la totalidad de los ítems, y con **mayor relevancia en especial**, los siguientes ítems que presentan un porcentaje representativo de variación con los precios referencia techo, frente a lo ofertado por **OFICIAR SAS** así

NRO.	ÍTEM	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO +IVA *CANTIDADES)	VALOR TECHO DE REFERENCIA(valor unitario +IVA* Cantidades)	VARIACION DE DISMINUCION DE LA OFERTA	
						EN PORCENTAJE	PRECIO
5	ESFERO NEGRO	Unidad	480	**245.616**	**399.840**	62,791%	154.224
7	PILAS AA RECARGABLES	Pares	15	**321.300**	**440.895**	37,222%	119.595
11	SACA GANCHOS SEMI INDUSTRIAL	Unidad	5	**44.625**	**127.925**	186,667%	83.300
14	CARGADOR DE PILAS	Unidad	2	**80.920**	**261.800**	223,529%	180.880
15	CAJA PARA ARCHIVO X200	Unidad	2.000	**8.568.000**	**12.376.000**	44,444%	3.808.000
16	FOLDER PROPALCOTE CUATRO ALETAS	Unidad	7.500	**8.925.000**	**22.312.500**	150,000%	13.387.500
17	CARPETA YUTE CON TELA Y TROQUEL	Unidad	1.800	**2.784.600**	**8.353.800**	200,000%	5.569.200

SUBSANACIÓN: la empresa **OFICIAR SAS** identificada con NIT 830.013.740-1, mediante "documentó de subsanación informe de evaluación Preliminar" con Referencia del mensaje CO1.MSG.9231449 de fecha 6/04/2026 7:32:21AM manifestó la justificación de los posibles **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** ofertados a la administración en marco del proceso de selección mínima cuantía MIC_ No.004 de 2026. Sustentando su precio en las condiciones de:

(…) lo que nos permite trabajar volúmenes de producción, maximizando nuestro proceso productivo, minimizando tanto costos de producción como de mano

	de obra, adicionalmente siendo fabricantes y trabajando de la mano con nuestro proveedor principal de Cartón (Cartones Valle del Cauca) obtenemos descuentos favorables debido al alto volumen de materia prima que consumimos durante el año; todos estos beneficios nos permiten tener una estructura de precios estable, permitiéndonos ofrecer un bajo precio, con un buen margen de utilidad para nosotros y sobre todo poder garantizar el suministro de productos de calidad directamente a nuestros clientes, evitando costos de intermediación. *2. Contamos con nuestras propias máquinas litográficas para el tema de impresión, este factor es también determinante para ofrecer un precio favorable.* *3. Manejamos algunas políticas de descuentos adicionales con nuestros proveedores por pago de contado, este hecho impacta directa y favorablemente el costo de producción. (…)* *(…)Como se observa, dentro de nuestro valor ofertado tuvimos en cuenta tanto el costo de la mercancía incluido insumos, equipos y personal, los gastos generales, los imprevistos y se estableció una utilidad del 15%, este margen nos da la tranquilidad como empresa fabricante y nos permite establecer buen precio para la Entidad (…)*		
Observación general: El proponente, **OFICIAR S.A.S** mediante escrito presentado durante el termino otorgado presenta sustentación de los precios ofrecidos haciendo un desglose de los gastos en que incurrirá y de la utilidad que recibirá en caso de ser adjudicatario, garantizando la correcta ejecución del contrato para el cumplimiento integral y efectivo del presente proceso, sin que el precio ofertado de los bienes, resulte ser artificialmente bajo a la luz de la ley y la jurisprudencia que rigen la materia. Por lo que el comité evaluador técnico y económico efectuó análisis de estas y encontró razonable la justificación allegada por parte del proponente, ya que obedece a criterios económicos objetivos y razonables en consecuencia, no afecta el equilibrio financiero del futuro contrato, ni su correcta ejecución. Así las cosas, ratifica el resultado del Informe de Evaluación del proceso MIC_004 DE 2026.		
CONCEPTO		SUBSANA - **CUMPLE**	

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, ANA DILFA PARDO SUAREZ, en mi calidad de Responsable del Área Administrativa y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la

Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005 , el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011 , atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ **NO X**, me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que SI_____ NO X me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.
Lo anterior teniendo en cuenta que: SI____ NO X Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. (En caso de que la respuesta haya sido afirmativa se deberá comunicar inmediatamente tal situación a la Subdirección Jurídica, para tomar las medidas a las que haya lugar).

Yo, **RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTELO**, en mi calidad de contratista del Área Administrativa y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005 , el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011 , atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ **NO X**, me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que SI_____ NO X me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: SI____ NO X Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. (En caso de que la respuesta haya sido afirmativa se deberá comunicar inmediatamente tal situación a la Subdirección Jurídica, para tomar las medidas a las que haya lugar).
del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

3. Conclusión Evaluación Técnica y económica

En consecuencia y de acuerdo con lo anteriormente expuesto se presenta el resumen de la verificación de los requisitos técnicos y económicos habilitantes establecidos en la invitación pública, así como en los demás documentos que integran el proceso:

PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	CONDICIONES TÉCNICAS	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
OFICIAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**



ANA DILFA PARDO SUAREZ
Asesora Responsable área Administrativa



RICARDO ANDRÉS RODRIGUEZ SOTELO
Contratista área administrativa